

A los Señores accionistas de INMOBILIARIA INMORA C.A. "INMORA"

En mi calidad de Comisario de Inmobiliaria INMORA C.A. INMORA y en cumplimiento a la función que me asigna en numeral cuarto del artículo 321 de la Ley de Compañía cumpí informarle que he revisado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre de 1994 y el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Mi revisión incluyó pruebas de los registros contables y examen de su documentación sustentatoria. En mi opinión los estados financieros que se presentan razonablemente la situación financiera de Inmobiliaria INMORA C.A. INMORA al 31 de diciembre de 1994 y los correspondientes resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y normas contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración la aprobación final del Balance General de Inmobiliaria INMORA C.A. INMORA al 31 de Diciembre de 1994 y el Estado de Resultados.

Guayaquil, Junio 15 de 1995


CARLOS MEDINA AUTHEMAN, ECON.
COMISARIO

18 JUL 1995

